

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 29 de Septiembre de 2011

### 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 28 de julio de 2011

Sometida a votación la aprobación de la misma, resultó aprobada, por unanimidad de todos los miembros que componen el Pleno.

### 2. Resoluciones de Alcaldía del número 794/11 a 938/11

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente de Pleno.

### 3. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la comisión informativa adoptado en sesión de 21 de septiembre del año en curso, por el que se eleva a consideración del Pleno de la Corporación petición de acuerdo de designación de juez de paz sustituto en la persona de D. Antonio Peris Tapia.

[.../...]

Atendiendo a los antecedentes expuestos el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana propuesta de nombramiento del cargo de juez de paz sustituto de Municipio de Massanassa a favor de D. Antonio Peris Tapia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado solicitud, para su conocimiento y efectos.

### 4. Designación de Fiestas Locales 2012

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda adoptado en sesión de 21 de septiembre del año en curso.

Acto seguido se promueve un debate en el que se realizan las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluidas las intervenciones, y de conformidad con el dictamen de la comisión informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda designar como fiestas locales para el año 2012 las siguientes:

Día 16 de abril de 2012 (festividad de San Vicente)  
Día 22 de junio de 2012

## 5. Aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Protección del Espacio Urbano

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana adoptado en sesión de 21 de septiembre en el que se interesa del Pleno de la Corporación adopción de acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de convivencia ciudadana y protección del espacio urbano.

[.../...]

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 5 de septiembre de 2011, obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías y Desarrollo del Comercio Local e Industrial, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Reguladora de convivencia ciudadana y protección del espacio urbano en los términos dictaminados.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.